



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA
Carrera 11 No. 17-53 de Tunja Piso 4 Tél. 743 26 19 Fax. 743 07 22

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARTHA DEL PILAR PIRABAN SALAMANCA.
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO
EXPEDIENTE: 15001-3333-006-2020-00070-00.

CONSTANCIA DE TRASLADO DE LA SOLICITUD DEL
DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA ELEVADA POR LA
PARTE ACCIONADA. De conformidad con lo previsto en el artículo 312 del Código General del Proceso, hoy **seis (06) de mayo de 2021**, se hizo anotación en la lista correspondiente que se fija en lugar público de la página web e la Rama Judicial destinada para tal fin- Juzgado sexto administrativo de Tunja. (TRASLADOS), la **SOLICITUD DEL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA ELEVADA POR LA PARTE ACCIONADA**, que corre para la parte demandante por el término de tres (3) días. El traslado inicia desde el día **jueves 06 de mayo del 2021** a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y **vence el día lunes (10) de mayo del mismo año** a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).


MARYA PATRICIA TAMARA PINZON
SECRETARIA